



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 18 NOV. 2014

ACTA N° 96

RES. 21

EXP. 2013-25-1-003821

im

VISTO: El Concurso de Oposición y Méritos abierto a la ciudadanía, para proveer el cargo contratado de “Asistente en Comunicación” para la División de Planificación y Desarrollo Estratégico Educativo – Área Web, de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (Programa 01).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°49, Acta N°90 de fecha 5 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo Central dispuso autorizar el referido llamado;

II) Que el Tribunal Evaluador informa que han culminado las actuaciones por lo que eleva los puntajes totales obtenidos por los concursantes en cada etapa (fs. 70 a 71);

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos sugiere homologar lo actuado en el Concurso de referencia y designar a la Sra. Paula Isabel SOUZA RUNDIE (C.I. 4.660.393-3) quien ocupara el primer lugar en el orden de prelación respectivo (76 puntos) en el Grado 10 del Escalafón “A” en régimen de 40 horas semanales, con la asignación presupuestal aprobada por la Resolución N°105, Acta Extraordinaria N°18 del 24 de octubre de 2008, de un 70% por Tareas Extraordinarias y 40% de compensación por Permanencia a la Orden;

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes adjunta a fs.85 el costeo de un cargo Grado 10 del Escalafón “A”;

III) Que la Dirección Sectorial Económico Financiera informa que existe disponibilidad en el Grupo 0 “Servicios Personales” Programa 01 para financiar un cargo de Asistente en Comunicación de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, por un monto total anual que asciende a \$970.327 (pesos uruguayos novecientos setenta mil quinientos veintisiete) con aportes y aguinaldo incluidos;

IV) Que la Unidad Letrada no formula objeciones a la designación de la Sra. SOUZA, no obstante, dicho nombramiento quedará sujeto al cumplimiento del plazo legal previsto en el Art.229 de la Constitución de la República;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador en el Concurso de Oposición y Méritos, abierto a la ciudadanía, para proveer el cargo contratado de “Asistente en Comunicación” para la División de Planificación y Desarrollo Estratégico Educativo – Área Web, de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (Programa 01).

2) Aprobar el siguiente orden de prelación con los puntajes totales obtenidos por los concursantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTE	DOCUMENTO	OPOSICIÓN	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL
Paula Isabel SOUZA RUNDIE	4.660.393-3	57	19	76
Leonardo Nicolás CABRERA BENTANCUR	3.747.703-6	51	20	71
Délida Carina DA COSTA FARIAS	3.707.842-4	36	16	52
Andrea Paola FRANCO QUINTEROS	3.693.868-9	28	Eliminada, no alcanzó el 50% en Oposición	
Sofía Noel GARCÍA CABEZA	3.562.902-5	21	Eliminada, no alcanzó el 50% en Oposición	
María Paula ASIS DELGADO	4.345.622-8	16	Eliminada, no alcanzó el 50% en Oposición	
José Pedro DEVITTA PÉREZ	3.463.821-1	15	Eliminado, no alcanzó el 50% en Oposición	
María Soledad SILVA DEUS	4.137.527-6	15	Eliminada, no alcanzó el 50% en Oposición	

3) Designar a la Sra. Paula Isabel SOUZA RUNDIE, C.I. 4.660.393-3, en un cargo contratado de “Asistente en Comunicación” en la División de Planificación y Desarrollo Estratégico Educativo – Área Web, de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, en el Escalafón “A”, Grado 10, en régimen de 40 horas semanales, con la asignación presupuestal aprobada por Resolución N°105, Acta Ext. N°18 del 24 de octubre de 2008, de un 70% por Tareas Extraordinarias y un 40% de compensación por Permanencia a la Orden.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

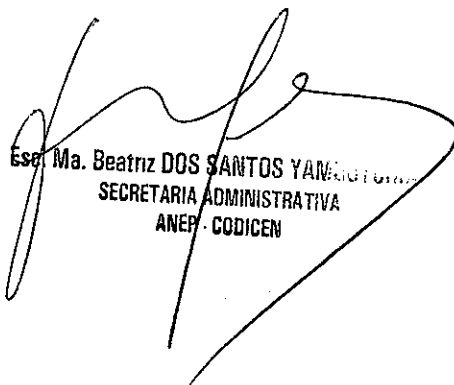


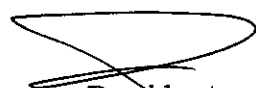
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

5) Establecer que la toma de posesión de la Sra. SOUZA y la correspondiente liquidación de haberes quedarán sujetas al cumplimiento del plazo legal previsto en el Art.229 de la Constitución de la República.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Planificación Educativa y de Recursos Humanos para su conocimiento y notificación de la interesada, Gerencia de Gestión Financiera y a la División de Planificación y Desarrollo Estratégico Educativo – Área Web. Cumplido, pasen las actuaciones al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Esdras Ma. Beatriz DOS SANTOS YAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública